

DECLARACIÓN

17^o Asamblea Plenaria de ParlAmericas
Hacia una economía circular
16, 20 y 27 de noviembre de 2020 | Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de 26 países de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 16, 20 y 27 de noviembre de 2020 con el apoyo de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, con ocasión de la 17^o Asamblea Plenaria de ParlAmericas titulada *Hacia una economía circular*.

La economía circular es un enfoque sistémico del desarrollo sostenible diseñado para beneficiar a la sociedad, al medioambiente y la economía. En contraste con el modelo lineal, una economía circular es regenerativa por diseño y tiene como objetivo desligar gradualmente el crecimiento económico del consumo de recursos finitos.

El encuentro permitió a las y los participantes adelantar provechosos intercambios en torno modelos económicos circulares que favorezcan el crecimiento económico centrado en el bienestar de las personas y el cuidado del medioambiente y su relevancia en el contexto de iniciativas de recuperación económica necesarias para remediar los graves efectos socioeconómicos causados por el COVID-19.

Los diálogos evidenciaron que la crisis de dimensiones históricas desencadenada por la pandemia ofrece una oportunidad para avanzar hacia nuevos paradigmas del desarrollo que serán determinantes en los procesos de recuperación económica para construir un futuro más equitativo, incluyente y sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

RECONOCIENDO:

1. Que el desarrollo económico y social alcanzado en el último siglo y los modelos económicos vigentes ejercen presiones insostenibles sobre el medioambiente, contribuyen al cambio climático, exacerbando desigualdades económicas y generan fenómenos como la deforestación, la escasez de agua, el desperdicio de alimentos y elevadas emisiones de dióxido de carbono que amenazan el bienestar de las personas e imponen serios desafíos a las futuras generaciones;
2. Que a pesar de avances significativos logrados en el hemisferio en torno al desarrollo sostenible y a la agenda climática, representados, por ejemplo, en la adopción de marcos legales relevantes, en la adhesión a instrumentos internacionales en la materia, y en la concientización pública sobre su

importancia, persiste la necesidad de aumentar la ambición de la acción climática y de promover modelos de desarrollo sostenibles;

3. Que la pandemia del COVID-19 y sus graves consecuencias socioeconómicas, que la CEPAL califica como la peor crisis de la historia en la región, estimando una caída del PIB de un 9.1%, con un aumento del desempleo de 5.4 puntos porcentuales y el incremento del número de personas en situación de pobreza de 45,4 millones,¹ ofrecen una oportunidad para repensar los modelos de desarrollo económico vigentes a partir de transformaciones sistémicas hacia modelos de producción y consumo más sostenibles y resilientes;
4. Que la economía circular es un enfoque sistémico del desarrollo concebido para beneficiar a la sociedad, al medioambiente y sus ecosistemas, mejorar la eficiencia de los recursos comerciales y ofrecer alternativas sostenibles para crear capital económico, social y natural y reducir los impactos negativos de la actividad económica sobre las personas y el medioambiente, así como su carga financiera sobre los sistemas de salud, el manejo de desperdicios y la gestión del riesgo de desastres, entre otros;
5. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 sobre producción y consumo sostenibles establece metas concretas para avanzar hacia una economía circular y junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, constituyen una hoja de ruta para desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles;
6. Que los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental afectan a los países de manera diferente y sus impactos son experimentados de manera desproporcionada por las mujeres, grupos tradicionalmente marginados y en condiciones históricas de desventaja como los pueblos indígenas, afrodescendientes e indodescendientes, las personas en condición de discapacidad, desplazadas y migrantes, miembros de la comunidad LGBTI, entre otros, que a menudo son víctimas de discriminación sistémica donde el racismo, la pobreza, y/o las condiciones de vida precaria se entrecruzan obligando a los miembros de estas comunidades a vivir de manera desproporcionada en zonas afectadas por peligros ambientales y, en consecuencia, experimentan niveles más altos de exposición a amenazas y vulnerabilidades ambientales y a tasas más elevadas de problemas de salud conexos;
7. Que la economía circular, desarrollada desde una perspectiva de género, intercultural e interseccional, que comprenda los comportamientos de las y los consumidores, integre lecciones aprendidas de prácticas sustentables tradicionales, y aproveche las cadenas de valor, tiene el potencial de garantizar una transición justa creando oportunidades y contribuyendo al bienestar de

¹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46102/4/S2000673_es.pdf

las mujeres, particularmente las mujeres indígenas, afrodescendientes, indodescendientes, mujeres en situación de pobreza, así como aquellas que trabajan en el sector informal;

8. Que en años recientes el creciente activismo y la movilización social y política liderada por las y los jóvenes del hemisferio han sido fundamentales para posicionar en la agenda pública la urgente necesidad de enfrentar los efectos del cambio climático y la degradación ambiental y sus consecuencias para el bienestar de personas y comunidades;
9. Que a los parlamentos les compete adoptar marcos legislativos para garantizar el acceso a la información pública, fomentar la transparencia y promover la participación pública en los procesos de toma de decisiones, aspectos centrales del Acuerdo de París, el Acuerdo de Escazú, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) y la Hoja de ruta hacia la apertura legislativa de ParlAmericas, y particularmente relevantes en el marco de iniciativas de recuperación económica pospandemia;
10. Que evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 1.5°C respecto a los niveles preindustriales por medio de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del Acuerdo de París, exige adoptar modelos económicos circulares que respondan a los objetivos de la lucha contra el cambio climático, promuevan un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, y que respete el carácter finito de los recursos del planeta;
11. Que el alcance global de los efectos del cambio climático exige la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional coordinada, eficaz y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades y condiciones sociales y económicas, incluyendo el apoyo financiero y de otro tipo a países de bajos y medianos ingresos para fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las diferentes etapas del ciclo tecnológico para promover la economía circular;
12. Que la Agenda 2030 y el concepto de economía circular, incorporado en el ODS 12, proporcionan una hoja de ruta para evitar las repercusiones negativas de los procesos de industrialización en el medioambiente y la sociedad, y para disociar la degradación del medioambiente del crecimiento económico, y avanzar en la consecución de los propósitos y principios consignados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo;

Nos comprometemos a:

1. Trabajar con autoridades nacionales y locales para posicionar en la agenda pública la economía circular y promover su importancia en la mitigación de los efectos del cambio climático y su pertinencia en el contexto de los planes de recuperación económica pos-COVID-19.
2. Instar a nuestros gobiernos a renovar y aumentar la ambición de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional suscritas en el Acuerdo de París, fiscalizar su implementación y usarlas como marco

de referencia para el diseño y evaluación de legislación destinada a procesos de reactivación económica.

3. Exhortar a las autoridades competentes a generar, recopilar, y difundir información ambiental desagregada de manera sistemática, regular, accesible y comprensible, que esté a disposición del público y que sirva de insumo para el diseño de iniciativas y políticas públicas destinadas a avanzar la agenda de desarrollo sostenible, por ejemplo, rastreando los desechos posindustriales y de consumo para evaluar su impacto.
4. Establecer iniciativas y políticas que favorezcan una transición justa e incluyente que asegure que las y los trabajadores de industrias no sostenibles no se queden atrás, como programas de capacitación y asistencia técnica y financiera, para facilitar su transición a empleos en industrias verdes emergentes que consideren especialmente a mujeres y a personas con bajos niveles de escolaridad a fin de evitar que se perpetúen las desigualdades existentes en el modelo económico lineal.
5. Promover un fondo para la investigación, el desarrollo, la innovación y el emprendedurismo para estimular procesos de transición a modelos económicos circulares y la creación de trabajos verdes y decentes, por ejemplo, a través de iniciativas para incrementar el empleo en zonas rurales y fortalecer prácticas agrícolas sostenibles, así como trabajar con el sector privado a fin de avanzar hacia una transición verde.
6. Adoptar legislación necesaria para financiar la transición a modelos económicos circulares a través de incentivos tributarios y fiscales, así como estímulos financieros a industrias que adopten prácticas de economía circular en las que asuman la responsabilidad sobre sus productos más allá del punto de venta, fomentar la simbiosis industrial (los desechos o subproductos de una industria se convierten recursos para la otra), y promover mecanismos innovadores para facilitar el acceso a fondos multilaterales o a capital privado destinado a financiar emprendimientos sostenibles.
7. Procurar la reducción gradual de los subsidios al sector de combustibles fósiles, poner precio a la contaminación ambiental y asignar esos fondos a programas de bienestar social y ambiental, y promover la implementación de modelos circulares, incorporar más fuentes renovable a la matriz energética y adoptar planes de carbono neutral que incluyan evaluaciones medioambientales y de impacto social en todos los sectores productivos, particularmente el sector extractivo, incluyendo empresas públicas.
8. Avanzar políticas y programas para facilitar la incorporación de prácticas de economía circular a lo largo de toda la cadena de valor en el sector turístico para favorecer la sostenibilidad y la resiliencia, minimizar el impacto medioambiental y social, potenciar las oportunidades de fortalecer la economía azul, el uso sostenible de los recursos marítimos para el crecimiento económico, mejorar los medios de vida, empleos y la salud del ecosistema oceánico.

9. Abordar reformas factibles y de bajo costo como actualizar los códigos de construcción para reducir el desperdicio de materiales y de energía, minimizar el uso de materiales de construcción que contaminan el medioambiente, y promover políticas para la reducción del plástico, especialmente aquellos de un solo uso, que fomenten la innovación para que sean reutilizables, reciclables o compostables, y para el desarrollo de alternativas biodegradables.
10. Instar a nuestros gobiernos a desarrollar programas y campañas de concientización pública que ofrezcan a consumidores y usuarios información basada en evidencia sobre los efectos de bienes y servicios sobre la salud y el medioambiente, y a adoptar medidas que promuevan el consumo sostenible, la reducción de residuos y faciliten cambios culturales en los patrones de consumo.
11. Asegurar, por medio de nuestra función de control político, que las inversiones extranjeras se rijan por los mismos principios de protección del medioambiente y de economía circular que se promueven a nivel nacional y que las multinacionales registradas y/o que operen dentro de nuestra jurisdicción observen los más altos estándares internacionales sobre cuidado medioambiental.
12. Fortalecer iniciativas de parlamento abierto que promuevan el diálogo público, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y movimientos juveniles, cooperativas, universidades, centros de investigación, empresas, y particularmente grupos tradicionalmente marginados, como los pueblos indígenas, tomando en cuenta sus saberes y prácticas ancestrales, para enriquecer con sus aportes acciones legislativas en economía circular que sean inclusivas y que favorezcan el intercambio de experiencias y conocimientos.
13. Promover la incorporación de enfoques de género e interseccionalidad en el debate y el análisis de los modelos económicos circulares que reconozcan el papel de la mujer en la producción y el consumo y promueven a la mujer como agente de cambio mediante la financiación de sus emprendimientos ecológicos y proyectos comunitarios, y asegurando su participación en procesos de toma de decisiones.
14. Recomendar la implementación, en nuestros parlamentos e instituciones públicas, de principios y prácticas institucionales de economía verde como aquellas consignadas en la Guía sobre parlamentos verdes: Acciones para promover prácticas sostenibles en los parlamentos de ParlAmericas, incluyendo la promoción de la contratación pública sostenible.

Suscrita el 27 de noviembre de 2020